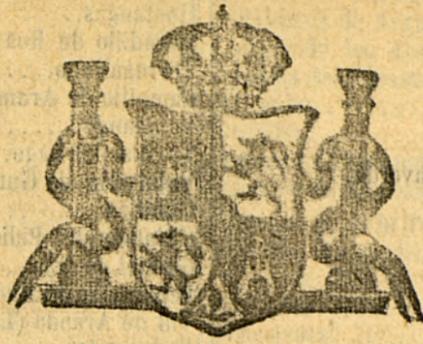


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 294.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 29 de Setiembre de 1880.

(Continuacion.)

Merindad de Valdeporres.—1880.—Inigo Sainz Hernandez, núm. 18: la Comision acuerda señalar para el nuevo reconocimiento de este mozo el dia 15 de Octubre próximo.

Melgar de Fernamental.—1880.—Santos Martin Ibañez, núm. 12: en 29 de Marzo se dirigió oficio al Rector del convento de Filipinos de La Vid de Aranda, á fin de que se sirviese remitir certificado de existencia de dicho mozo en el mismo; y como hasta la fecha no se haya recibido, la Comision acuerda que se reproduzca el mencionado oficio de 29 de Marzo último.

Neila.—1880.—Fernando Rioja Medel, núm. 9: no habiendo comparecido ante esta Superioridad segun se le te-

nia ordenado, la Comision acuerda concederle como último plazo para que lo verifique el dia 15 de Octubre próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Paciente Avila Navarro, núm. 150 del reemplazo de este año por el cupo de esta Capital, que quedó pendiente de ampliacion de expediente en 28 de Agosto último.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Isar correspondiente al año económico de 1875-76, remitida por el Sr. Gobernador civil con fecha 25 del actual á informe de esta Comision, cuyo cargo importa 2516 pesetas y 2621 la data; y resultando que de esta deben rebajarse las cantidades siguientes por no estar debidamente justificadas, á saber:

Satisfecho de mas por premio de recaudacion al Depositario 19'95 pesetas.

Id. al Secretario de Ayuntamiento 62'50.

Id. por gastos de quintas 10.

Id. á la Comision de evaluacion 1'88.

Id. por la reparacion de caminos 60'25.

Id. en gastos imprevistos 52'49.

Id. en gastos de elecciones, sin estar consignado en presupuesto, 7'12.

Id. id. de deslinde y amojonamiento, sin estar asimismo consignado en presupuesto, 11'88.

la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede la aprobacion de dicha cuenta con las deducciones indicadas, y que se prevenga al Alcalde remita dos pliegos de papel de reintegro para la cuenta del Alcalde y Depositario que carecen de este requisito.

Dada cuenta del expediente que el Sr. Gobernador civil ha remitido á informe de esta Corporacion instruido á

instancia de D. Tomás Martinez Serrano, D. Lucio Brogeras Cano y D. Pedro Brogeras Lopez, reclamando los haberes que como Médicos titulares de Aranda de Duero les adeuda el Ayuntamiento por su asistencia facultativa, y del informe de este negando la deuda mencionada: la Comision, teniendo presente lo que dispone la orden del Gobierno de la República de 30 de Setiembre de 1873, acuerda informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que no correspondiendo á la Administracion conocer sobre la legitimidad ó ilegitimidad del crédito que se reclama, deben los interesados acudir con su pretension á los Tribunales ordinarios, segun previene dicha disposicion legal.

Poza.—Resultando del expediente de quintas de este distrito municipal

correspondiente al reemplazo de 1878 que el mozo Marcelino Silverio Fuente, núm. 2 del sorteo, declarado prófugo por esta Superioridad, no ha comparecido ni ha cubierto en otra forma su responsabilidad á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo de tres meses que se le concedió al efecto en sesion de 15 de Mayo de este año, la Comision acuerda prevenir al Alcalde que prosiga contra él y contra su padre las diligencias de apremio para llevar á efecto la responsabilidad prescrita por la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 29 de Setiembre de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Sr. Delegado del Banco de España para la recaudacion de contribuciones de esta provincia con esta fecha remite á la Administracion de mi cargo el siguiente

Itinerario formado por la Delegacion del Banco de España para la recaudacion de contribuciones territorial é industrial, correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1880-81, que debe seguirse desde el dia 1.º de Noviembre próximo en los pueblos de esta provincia por los cobradores encargados de realizarla, cuyos nombres á continuacion se expresan:

Burgos y su partido.	Dias en que los recaudadores han de presentarse y tener abierta la cobranza en los pueblos.	Nombres de los cobradores.
Burgos.....	1 al 10 Nov. bre.	D. Bonifacio de Quevedo. D. Aniceto Miñon.
Abellanos del Páramo.....	11	
Gredilla la Polera.....	16	
Huérmezes.....	14 y 15	
Nuez de Abajo (La).....	8	
Celadas (Las).....	10	
Lodoso.....	6	
Tremellos (Los).....	12	
Palacios de Benaber....	4	
Pedrosa de Rio Urbel...	5	
Ros.....	13	
San Pedro Samuel.....	9	
Santivañez Zarzaguda...	17 y 18	
Villorajo.....	5	
Zumel.....	7	

Alvillos.....	13	Noviembre
Arcos.....	11 y 12	
Buniel ó Villareal Buniel.	20	
Cabia.....	18	
Carcedo de Burgos.....	2	
Cardeñadizo.....	1	
Cayuela.....	14	
Cubillo del Campo.....	4	
Ausines (Los).....	3	
Mazuelo de Muñó.....	15	
Modubar de la Empareda	5	
Ontoria de la Cantera...	4	
Quintanilla Somuño....	16	
Revilla del Campo.....	2	
Renuncio.....	8	
Revillarruz.....	5	
Saldaña de Burgos.....	6	
Sarracin.....	6	
Villagonzalo Pedernales.	9	
Villariego.....	10	
Villavieja.....	17	
Agés.....	19	
Atapuerca.....	22	
Barrios de Colina.....	21	
Cardenuela Riopico....	16	
Fresno de Rodilla.....	20	
Molina de Ubierna (La).	2	
Ontomin.....	1	
Orbaneja Riopico.....	15	
Quintanaortuño.....	8	
Quintanapalla.....	25	
Quintanilla Vivar.....	10	
Riocerezo.....	5	
Rioseras.....	6	
Robredo Temiño.....	4	
Rubena.....	24	
Santovenia.....	18	
Sotopalacios.....	9	
Tobes y Rabedo.....	3	
Villafria.....	25	
Villaverde Peñaorada...	7	
Villayerno Morquillas...	12	
Urones.....	11	
Zalduendo.....	17	
Arlanzon.....	5	
Cardenajimeno.....	10	
Castrillo del Val.....	9	
Cueva de Juarros.....	20	
Galarde.....	1	
Gamonal.....	8	
Ibeas de Juarros.....	6	
Palazuelos de la Sierra..	15	
Salguero de Juarros....	19	
San Adrian de Juarros..	18	
Santa Cruz de Juarros..	16 y 17	
Villamiel de la Sierra...	14	
Villasur de Herreros....	3	
Villayuda ó la Ventilla..	7	
Villorobe.....	2	
Urrez.....	4	
Arroyal.....	18	
Celadilla Sotobrin.....	4	
Rebolledas (Las).....	17	
Mansilla de Burgos.....	16	
Marmellar de Abajo....	14	
Marmellar de Arriba...	15	
Páramo.....	10	
Quintanadueñas.....	8 y 9	
Sotragero.....	6	
Villanueva Rio Ubierna..	5	
Villarmero.....	7	
Ubierna.....	2 y 3	
Celada del Camino.....	7	
Esteapar.....	8	
Frandovinez.....	9	
Hormaza.....	3	
Isar.....	3	
Quintanillas (Las).....	13	
Medinilla.....	2	
Ornillos del Camino...	4	
Rabé de las Calzadas...	10	
San Mamés de Burgos..	17	
Santa Maria Tajadura...	12	
Tardajos.....	14 y 15	
Vilviestre de Muñó.....	6	
Villagutierrez.....	6	
Villalvilla junto á Burgos	16	
Villarmentero.....	12	

D. Amaro Villaverde.

D. Galo Cuevas.

D. Pedro Perez Ortiz.

D. Benito Izquierdo.

D. Martiniano Galiana.

Agencia de Aranda.

Aranda de Duero..... 1 al 8

D. Julian Perez Rozas.

Haza.....	1 y 2	Noviembre
Fuentemolinos.....	3 y 4	
Adrada de Haza.....	5 y 6	
Sequera de Haza (La)...	7 y 8	
Hontangas.....	9 y 10	
Moradillo de Roa.....	13 y 14	
Torregalindo.....	16 y 17	
Campillo de Aranda....	19 al 22	
Valdeande.....	1	
Tuvilla del Lago.....	3	
Villalvilla de Gumiel...	5	
Oquillas.....	8	
Quintana del Pidio.....	10 y 11	
Gumiel de Izan.....	13 al 16	
Peñaranda de Duero...	19 al 21	
Vid de Aranda (La).....	1 y 2	
Vadocondes.....	3 y 5	
Fresnillo de las Dueñas.	7 y 8	
Santa Cruz de la Salceda	12 y 15	
Villovela.....	16 y 17	
Olmedillo de Roa.....	19 al 21	
Fuentelesped.....	1 al 3	
Fuenteebro.....	5 al 7	
Pardilla.....	9 y 10	
Milagros.....	11 y 12	
Castrillo de la Vega....	1 al 3	
Villatueda.....	6 y 7	
Sotillo de la Rivera....	8 al 10	
Aguilera (La).....	13 y 14	
Gumiel del Mercado...	16 al 19	
Villalva de Duero.....	22 y 23	
Brazacorta.....	1	
Peñalva de Castro.....	3	
Coruña del Conde...	4 y 5	
Arandilla.....	7 y 8	
Guzman.....	12 y 13	
Bohada de Roa.....	15 y 16	
Quintanamavirgo.....	18 y 19	
Anguix.....	20 y 21	
Cueva de Roa (La).....	1 y 2	
Nava de Roa.....	3 al 5	
Valdezate.....	7 al 9	
Fuenteisendo.....	11 y 12	
Berlangas.....	16 y 17	
Hoyales de Roa.....	18 y 19	
Fuenteceñ.....	21 y 22	
Roa.....	1 al 5	
Orra (La).....	7 y 8	
Villaescusa de Roa....	10	
Pedrosa de Duero.....	11 y 12	
Valcavado de Roa.....	13	
Mambrilla de Castrejon..	15 y 16	
San Martín de Rubiales..	18 y 19	
Caleruega.....	1 y 2	
Ontoria de Valdearados.	4 y 5	
Baños de Valdearados...	6 y 7	
Villanueva de Gumiel...	8	
San Juan del Monte....	11 y 12	
Zazuar.....	13 y 14	
Quemada.....	15 y 16	
Fuentspina.....	19 al 21	

Agencia de Briviesca.

Briviesca.....	18 al 22
Cameno.....	1
Vid de Bureba (La)...	2
Vilena.....	3
Quintanillabon.....	4
Aguilar de Bureba....	5
Salinillas de Bureba...	6
Galbarros.....	7
Reinoso.....	8
Prádanos de Bureba...	9
Bañuelos de Bureba....	10
Quintanilla San García..	12 y 13
Padrones de Bureba....	1
Rucandio.....	2
Aguas Cándidas.....	3 y 4
Cantabrana.....	5
Bentretea.....	6
Terminon.....	7
Pino de Bureba.....	8
Salas de Bureba.....	9 y 10
Cornudilla.....	11
Hermosilla.....	12
Solas de Bureba.....	13
Castil de Lences.....	14
Abajas.....	15
Cernégula.....	16
Quintanarruz.....	17
Rublacedo de Abajo....	18
Carcedo de Bureba....	19

D. Tomás Requejo.

D. Inocencio Alvaro.

D. Antonio Buela.

D. Andres Velasco.

D. Cayetano Molinero.

D. José Pastor.

D. Plácido Hortigüela.

D. Amador Herrera.

D. Santiago Alvaro.

D. Juan Martinez.

D. Pablo Morales.

D. Pedro Lopez Quintana.

Lences	1	Noviembre
Poza	2 al 6	
Monasterio de Rodilla	2 y 3	
Santa Maria del Invierno	1	
Santa Olalla de Bureba	4	
Quintanavides	5	
Castil de Peones	6	
Grisaleña	8	
Vallarta de Bureba	9	
Zuñeda	10	
Fuentebureba	11	
Berzosa de Bureba	12	
Vegas (Las)	13	
Rojas	15 y 16	
Cillaperlata	2	
Frias	3 y 4	
Barcina de los Montes	5	
Oña	7 y 8	
Parte de Bureba (La)	9	
Barrios de Bureba	10	
Navas de Bureba	9	
Solduengo	10	
Quintanaelez	11	
Busto de Bureba	11 y 12	

D. Nicolás Saiz del Moral.

D. Lorenzo Ruiz.

D. José Maria Lopez.

Agencia de Belorado.

Belorado	1 al 5
Tosantos	6
Eterna	1
Redecilla del Campo	2
Cerezo de Riotiron	3 al 5
Fresno de Riotiron	6
Ibrillos	7
Redecilla del Camino	8 y 9
Bascuñana	10
Castil Delgado ó Villapun	11
Viloria	12
Fresneña	13
Pineda de la Sierra	1
Rábanos	3
Valmala	4
Santa Cruz del Valle	5
Garganchon	6
Pradoluengo	7 al 9
Fresneda de la Sierra	11
Villagalijo	12
San Clemente del Valle	13
Espinosa del Camino	14
Villambistia	15
Puras de Villafranca	16
Villaescusa la Solana	1
Arraya	2
Cerratón de Juarros	3
Ocon de Villafranca	4
Villafranca Montes de Oca	5 y 6
Villalomez	7
Villanasur Rio de Oca	8
Villalbos	9
Cueva Cardiel	10
Alcocero	11
Carrias	12
Castil de Carrias	13
Quintanaloranco	14

D. Rafael Morales.

D. Angel Ezquerria.

D. Lucas Manoso.

D. Santiago Quintana.

Agencia de Castrogeriz.

Sasamon	15 y 16
Omillos de Sasamon	14
Arenillas de Riopisuerga	2 y 3
Ibero del Castillo	4
Pedrosa del Principe	5
Castrogeriz	19 al 22
Belbimbre	10
Barrio de Muñó	11
Balbases (Los)	13 al 15
Pampliega	17 y 18
Villaquirán de los Infantes	1
Villazopeque	2
Vallejera	3
Villamedianilla	4
Revilla Vallejera	5 y 6
Valles	7 y 8
Villaverde Mogina	9
Palazuelos de Pampliega	12
Villaldemiro	1
Tamaron	2
Iglesias	3
Hontanas	4
Castellanos de Castro	5
Yudego y Villandiego	6 y 7
Castrillo de Murcia	10

D. Ulpiano Escribano.

D. Juan Lafont.

D. Julian Pablos.

Villasandino	11 al 13 Nov. bre
Padilla de Arriba	14
Padilla de Abajo	15 y 16
Citores del Páramo	5
Villanueva de Argaño	5
Cañizar de los Ajos	4
Pedrosa del Páramo	4
Villasidro	6
Grijalba	6
Melgar de Fernamental	8 al 10.
Palacios de Riopisuerga	12
Villaquirán de la Puebla	1
Castrillo Matajudios	2
Villaveta	6 y 7
Villasilos	8 y 9
Hinestrosa	13

D. Julian Pablos.

D. Serafin Salvador.

D. Laureano Vicente.

Agencia de Lerma.

Lerma	4 al 9
Abellanosa de Muñó	9 y 10
Quintanilla de la Mata	15 y 16
Revilla Cabriada	17 y 18
Royuela	11 y 12
Santa Cecilia	1
Santa Inés	8
Villalmanzo	4 al 6
Villafruela	13 y 14
Villamayor de los Montes	2 y 3
Bahabon	9
Cabañes de Esgueva	7
Castrillo Solarana	19 y 20
Cilleruelo de Abajo	6
Cilleruelo de Arriba	15
Fontioso	10
Pineda Trasmonte	16
Santa Maria de Mercadillo	12
Solarana	18
Nebreda	17
Tórtoles	2 y 3
Torresandino	4 y 5
Pinilla Trasmonte	13 y 14
Cebrecos	5
Ciruelos de Cervera	1
Covarrubias	17 al 19
Cuevas de San Clemente	13
Madrigal del Monte	11
Mecerreyes	14
Puentedura	7
Quintanilla del Agua	8 y 9
Quintanilla del Coco	4
Retuerta	15 y 16
Santivañez del Val	3
Tejada	2
Tordueles	6
Torreçilla del Monte	12
Ciardoncha	6
Cogollos	14 y 15
Madrigalejo	17
Mahamud	3 y 4
Mazuela	8
Presencio	9 y 10
Valdorros	16
Villaverde del Monte	11
Villangomez	12 y 13
Omillos de Muñó	7
Peral de Arlanza	3
Santa Maria del Campo	4 al 6
Tordomar	10
Torrepadre	1
Villahoz	8 y 9
Zael	12

D. Fernando Marron.

D. Miguel Cantero.

D. Evaristo Saez.

D. Ulpiano de Domingo

D. Pedro Peraita.

D. Matias Hermosilla.

Agencia de Miranda.

Miranda de Ebro	2 al 6
Cubo de Bureba	3
Santa Maria Rivarredonda	4
Villanueva del Conde	5
Bozoo	7
Santa Gadea del Cid	8 y 9
Montañana	10
Ayuelas	11
Oron	12
Cascajares de Bureba	4
Miraveche	5 y 6
Pancorbo	7 al 9
Altable	10
Encío	11
Ameyugo	12

D. Eugenio Regino Ocio.

D. Mateo Sendino.

D. Bernabé Hernaez.

Condado de Treviño....	3 al 6 Noviembre
Añastro.....	7
Puebla de Arganzon (La)	8 y 9
Bugedo.....	11
Valluércanes.....	13 y 14

D. Luis Arenas.

Agencia de Salas.

Salas de los Infantes....	8 al 9
Cabezón de la Sierra...	1
Rabanera del Pinar....	2
Moncalvillo.....	3
Hoyuelos de la Sierra...	4
Vizcainos.....	5
Pinilla de los Moros....	6
Cascajares de la Sierra..	7
Hortigüela.....	8
Mambrillas de Lara....	9
Villaespaña.....	10
Castrovido.....	11
Monasterio de la Sierra..	12
Villanueva de Carazo....	13
Acinas.....	14
Abedo ó la Revilla....	15
Castrillo de la Reina...	17 y 18
Barbadillo del Mercado..	1
Contreras.....	2
Carazo.....	3
Mamolar.....	4
Pinilla de los Barruecos..	5
Gallega (La).....	6
Palacios de la Sierra....	8 y 9
Quintanar de la Sierra..	10 y 11
Neila.....	12
Vilviestre del Pinar....	13
Canicosa.....	14
Campolara.....	1
Jurisdicción de Lara....	2 y 3
Quintanlara.....	4
Torrelara.....	5
Villoruevo.....	6
Tinieblas.....	7
San Millán de Lara....	8
Jaramillo Quemado....	9
Valle de Valdelaguna...	10 al 12
Monterrubio.....	13
Barbadillo de Herreros..	14
Riocavado.....	15
Barbadillo del Pez....	16
Jaramillo de la Fuente..	17
Ontoria del Pinar.....	1 y 2
Hinojar del Rey.....	3
Quintanarraya.....	4
Arauzo de Salce.....	5
Huerta de Rey.....	6 y 7
Arauzo de Miel.....	8 y 9
Espinosa de Cervera....	10
Santo Domingo de Silos..	11 y 12

D. Gerónimo Navarro.

D. Buenaventura García.

D. Luis Vivar.

D. Gregorio Heras.

D. Fermín Castañeda.

D. Roque Arriaga.

D. Vicente Losa.

Agencia de Villadiego.

Castrillo de Riopisuerga..	2
Nidáguila.....	23
Quintanilla Ríofresno...	3
Quintanilla Sobresierra..	26
San Quirce Ríopisuerga..	4
Sotresgudo.....	5
Sandobal de la Reina....	6
Sedano.....	24 y 25
Villavedon.....	7
Villusto.....	9
Villalvilla de Villadiego..	10
Villegas.....	11
Villadiego.....	12 al 14.
Acedillo.....	9
Basconillos del Tozo....	2
Bañuelos del Rudron....	19
Escalada.....	21
Ordejones (Los).....	6
Barrios de Villadiego...	7
Nuez de Arriba (La)....	11
Piedra (La).....	13
Balcárceres (Los).....	14
Montorio.....	12
Masa.....	26
Valle de Valdelucio....	3
Quintanilla Pedro Abarca	10
Rebollo de la Torre....	4
Sargentos de la Lora....	20
Tuvilla del Agua.....	22
Villamartín de Villadiego	5
Villanueva de Puerta....	16

Amaya.....	5	Noviembre
Arenillas de Villadiego..	14	
Cuevas de Amaya.....	4	
Castromorca.....	12	
Coculina.....	13	
Guadilla de Villamar...	3	
Hormazas (Las).....	9	
Santa María Ananueñez..	2	
Susinos.....	6	
Sordillos.....	17	
Tovar.....	7	
Tapia.....	11	
Villanueva de Odra....	10	
Villahizan de Treviño...	16	
Villamayor de Treviño..	18	
Gredilla de Sedano....	25	
Moradillo de Sedano....	22	
Orbaneja del Castillo...	20	
Quintanaloma.....	23	
Rezmondo.....	2	
Sotovellanos.....	4	
Salazar de Amaya.....	5	
Terradillos de Sedano..	18	
Tablada del Rudron....	19	
Valdelateja.....	21	
Zarzosa de Ríopisuerga..	3	

D. Julian Arriaga.

D. Ildelfonso Barquin.

D. Eusebio Lopez.

D. Antolin García.

D. Gregorio Vivanco.

D. Faustino Medina.

D. Urbano Lopez.

D. José Peña.

D. Miguel Fernandez.

D. José Rodriguez.

D. Juan García.

D. Eusebio Arija.

D. Victor Asenjo.

Agencia de Villarcayo.

Aforados de Moneo.....	3 y 4
Merindad de Cuestaaurria.	7 al 9
Trespaderne.....	5 y 6
Pesquera de Ebro.....	3
Villaescusa del Butron..	4
Pesadas de Burgos.....	5
Merindad de Valdivielso..	6 al 11
Junta de Río Losa.....	3
Junta de Oteo.....	4 y 5
Junta de Traslaloma....	6 y 7
Merindad de Sotoscueva..	11 al 15
Jurisdic. de S. Zadornil..	3
Aldeas de Medina.....	13 al 16
Berberana.....	5
Aforados de Losa.....	10
Junta de Villalva de Losa	6
Junta de San Martín....	7 y 8
Bocos.....	3
Merindad de Cast. la Vieja	5 al 10
Alfoz de Bricia.....	3
Alfoz de Santa Gadea...	5
Espinosa de los Monteros.	8 al 12
Medina de Pomar.....	3 al 6
Partido la Sierra en Tob..	4 y 5
Valle de Tobalina.....	6 al 9
Valle de Zamanzas.....	3
Valle de Hoz de Arreba..	4 y 5
Valle de Valdebezana...	6 y 7
Cubillos del Rojo.....	8
Junta de Puentedey....	11
Merindad de Valdeporres	12 y 13
Valle de Manzanedo....	5 y 6
Villarcayo.....	14 y 15
Junta de la Cerca.....	8 y 9

Agencia especial.

Merindad de Montija....	12 al 17
Valle de Mena.....	1 al 11

La Delegación advierte á los contribuyentes que la recaudación permanecerá abierta seis horas diarias en cada pueblo y que al satisfacer sus cuotas no prescindan por ningún motivo de recoger y conservar los recibos talonarios que los cobradores están obligados á entregarles, para que en todo tiempo puedan acreditar legalmente que han verificado el pago.

Del mismo modo hace notar que como pudiera suceder que la recaudación no tuviera habilitados todos los recibos de talon para el cobro y por esta causa no fuese posible realizar la cobranza en los días señalados en todos los pueblos que constan puestos en el presente itinerario, los recaudadores se pondrán de acuerdo con los Sres. Alcaldes para modificarle, haciendo conocer á los contribuyentes las variaciones que ocurran, anunciándolo por los medios mas adecuados y de costumbre.»

Lo que he dispuesto anunciar al público para su inteligencia y efectos consiguientes, advirtiéndole á los Sres. Alcaldes el deber en que se encuentran de prestar á los Agentes de la recaudación el mas eficaz auxilio para que la cobranza de las contribuciones se lleve á cabo con la debida puntualidad.

Burgos 19 de Octubre de 1880.—El Jefe Económico, Bricio M. Caramés.